

Ética y transparencia

Los funcionarios y empleados públicos **DEBEN:**



Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional.



Defender el sistema republicano y democrático de gobierno.



Respetar los principios éticos actuando con honradez, idoneidad, responsabilidad, buena fe y austeridad republicana.



Inspirar confianza en la comunidad y preservar la imagen de la función pública.



Informar a la sociedad, ser transparentes y rendir cuentas.



Presentar la declaración jurada en la Oficina Anticorrupción.



Garantizar y promover la transparencia en contrataciones públicas.



Tratar con respeto e igualdad a todas las personas.



Denunciar actos u omisiones y delitos que perjudican al Estado.



Anteponer siempre el interés público sobre el particular.



Cuidar la propiedad del Estado y usar sus bienes solo con fines autorizados.

Los funcionarios y empleados públicos **NO DEBEN:**



Usar con fines privados la información obtenida por sus funciones.



Pedir o recibir beneficios indebidos por sus funciones.



Usar las instalaciones, servicios y facultades del Estado o contactos para su beneficio o el de sus familiares.



Recibir regalos, donaciones o beneficios entregados con motivo o en ocasión de sus funciones.

Consultas y denuncias: www.argentina.gob.ar/anticorrupcion

Oficina Anticorrupción



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación